



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO A ASPIRACIONES PÚBLICO Y ABIERTO, PARA INTEGRAR REGISTRO A NIVEL NACIONAL PARA CUMPLIR FUNCIONES DE EXAMINADOR-CORRECTOR PARA LOS EXAMENES INTERNACIONALES DE FRANCÉS DELF PRIM Y DELF SCOLAIRE DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEL CO.DI.CEN.**

**Objetivo**

Coordinar acciones tendientes a conformar un grupo de tutores y examinadores que actuarán como tales para el Centro Examinador DELF de ANEP.

**Relaciones**

<b>Depende de:</b>	Dirección de Políticas Lingüísticas. Coordinador de Francés de dicha Dirección.
--------------------	--

**Tareas**

- Realizar cursos de actualización y formación regulares para contar con la actualización necesaria para ser examinadores DELF.
- Tomar exámenes DELF en las fechas y lugares definidos por la Dirección de Políticas Lingüísticas.
- Actuar como tutores en línea de los grupos asignados para la preparación de los exámenes DELF.
- Corregir los exámenes DELF liderados por los Coordinadores de francés de la DPL.
- Toda otra acción referida a la implementación de exámenes internaciones DELF solicitada por la DPL.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


**ANEP**

 CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

### Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación  Iniciativa  Proactividad	Comunicación efectiva  Trabajo en equipo

### Requisitos Excluyentes:

- Ser ciudadano natural o legal y poseer credencial cívica (art 76 Constitución de la República).
- Desempeñarse como profesor de francés en cualquiera de los subsistemas de la ANEP o en el ámbito privado.
- Poseer nivel C1 (niveau supérieur) o nivel equivalente (se entiende por equivalente cuando el profesor ha realizado cursos de postgrado o de grado en francés).
- Poseer como mínimo 3 años de ejercicio en la asignatura francés o integrar a la fecha de inscripción uno de los programas con enseñanza de francés con público susceptible de rendir los exámenes de certificación DELF Prim o DELF scolaire.
- Poseer informe de actuación docente favorable realizado por un superior jerárquico.
- No figurar en el Registro nacional de Violadores y Abusadores Sexuales del Ministerio del Interior (este certificado se solicitará a quien acepte asumir las funciones, previo a ser designado).

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- Cumplir con lo dispuesto en el Art 4° de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sean condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Se excepciona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales, o mera arbitrariedad en el periodo comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

**Inscripción:**

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy) en fecha a confirmar. Luego de la inscripción web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases *en mail indicado en la publicación del Llamado* en período y horario a determinar, términos que serán publicados en la página web del organismo.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información declarada en el formulario de inscripción adquirirá carácter de Declaración Jurada al momento de entrega de documentación, bajo firma del concursante.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**Documentación obligatoria a presentar:**

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.
- Original y copia de Certificado que acredite nivel C1 (niveau supérieur) o nivel equivalente (se entiende cuando el profesor ha realizado cursos de postgrado o de grado en francés).
- Original y copia de título/s de grado y posgrado (en caso de tener).
- Foja de servicio o constancia de antigüedad docente.
- Informe de calificación.
- El certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, teniendo en cuenta la formación y experiencia.

Solo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (copia fiel).

*Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos); así como también la experiencia laboral.*

*Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).*

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

*La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).*

### **Delegado de los Aspirantes**

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, la DPL designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

### **Notificaciones:**

***Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.***

***La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.***

### **Proceso de selección:**

#### **Evaluación de Méritos (hasta 100 puntos)**

Para valorar los méritos se tendrá en cuenta los aspectos que se muestran a continuación:

- Título docente en la lengua (hasta 20 puntos).
- Actividad docente (hasta 10 puntos).
- Título de C1 o equivalente (hasta 20 puntos).
- Experiencia en exámenes internacionales (10 puntos).
- Antigüedad (1 punto por año, máximo 10).

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

-Informe de actuación docente (10 puntos).

-Otros méritos: Becas, premios, actuación como adscriptos, otros vinculados al Llamado (hasta 20 puntos).

**Para ser admitido, el aspirante debe obtener un mínimo de 60 puntos.**

**Importante** Los profesores seleccionados deberán concurrir a las jornadas de capacitación previstas por la Dirección de Políticas Lingüísticas y aprobar las pruebas de certificación establecidas por France Education International para integrar el registro de examinadores-correctores de francés. El cupo máximo para la capacitación es de 25 docentes. Asimismo, los docentes habilitados deberán estar a la orden para la toma de exámenes en las fechas fijadas a tales efectos. En caso de incumplimiento no serán convocados nuevamente y se continuará con el registro obtenido.

- En el caso de títulos de grado o de postgrado expedidos por Instituciones Privadas sólo serán considerados si tienen la habilitación debidamente otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso contrario no serán evaluados. Del mismo modo, los títulos expedidos por Instituciones extranjeras, si son de grado deberán ser homologados por la autoridad competente, si son de postgrado deberán ser legalizados de acuerdo con la normativa vigente.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

### **Deméritos**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

**En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se resolverá por sorteo.**

### **Tribunales**

Titulares

- Prof. Aldo Rodríguez – Director de Políticas Lingüísticas de CODICEN.
- Prof. Marjorie Pons – ETI – Experta Técnica Internacional para la enseñanza del francés en Uruguay (Expertise France).
- Delegado de los postulantes

Suplentes: -

- Prof. Sandra De Cristóforo
- Prof. Martín Amorín – Coordinador de francés – DGEIP
- Delegado de los postulantes

### **-Disposiciones varias**

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.

b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

### **Orden de Prelación y Derechos Emergentes.**

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

### **Dedicación y remuneración:**

Debido a que la labor de examinador es una actividad puntual y por única vez, la remuneración establecida será un pago por única vez en la forma que se detalla:  
-Para los exámenes de educación básica DELF Prim se remunerará 1 hora grado 4 CFE por jornada. -Para los exámenes de educación media DELF se remunerará una hora grado 4 CFE cada 5 estudiantes.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy